

## STEILAS FIRMA EL ACUERDO DE FIN DE HUELGA EN LOS CENTROS PRIVADOS DE INICIATIVA SOCIAL DE LA CAPV

Dos años más tarde de iniciado el conflicto y tras 29 días de huelga de las trabajadoras y trabajadores de los centros privados de Iniciativa Social de la CAPV, hoy STEILAS, junto a ELA y CCOO ha firmado el "Acuerdo de fin de huelga" dando por finalizado el conflicto laboral abierto en noviembre de 2017 por un Convenio Nuevo. Dicho acuerdo supone la desconvocatoria de las huelgas previstas hasta el 5 de diciembre.

En primer lugar, **STEILAS FELICITA a todas las trabajadoras y trabajadores que a lo largo de estos años se han movilizado para conseguir un Convenio Colectivo Sectorial nuevo.** Su lucha constante ha permitido conseguir un acuerdo que recoge, en gran parte, las reivindicaciones mantenidas en la plataforma sindical conjunta. **El Acuerdo es de y para ellas y ellos.**

Entre los contenidos recogidos en el acuerdo **cabe destacar el referido a la recolocación.** Un acuerdo que **incluye a todas las trabajadoras y trabajadores** que pierdan su puesto de trabajo y el establecimiento de criterios objetivos tanto para determinar el personal que pierde su puesto de trabajo como para la contratación del personal que hay perdido su puesto de trabajo.

Otro avance sumamente importante y que constituye un hito importante en los convenios sectoriales es el "**reconocimiento del derecho de todas las trabajadoras y trabajadores** de la red concertada de Iniciativa social que cumplan las condiciones legalmente establecidas para el acceso a la **jubilación parcial, a una reducción de su jornada laboral en un 75%...**". Ello supone la contratación de una trabajador/a **relevista con un contrato de carácter indefinido con el 100% de jornada.**

Así mismo se recogen avances importantes en el resto de puntos de la plataforma sindical:

- colectivos feminizados y con condiciones precarias ( ciclo 0-3 y EAEs): se les reconoce su carácter docente para determinadas cuestiones , se les reduce su jornada laboral y se les reconoce horas complementarias para la realización de sus funciones.
- Cargas de trabajo. Se les disminuye la jornada anual ( 30 horas) al PAS y al personal docente 40 horas complementarias no presenciales y se garantizan 3 horas complementarias semanales para trabajo personal.
- Retribuciones. las patronales han desistido en su empeño de querer vincularlas a la financiación pública y se ha conseguido recuperar parte del poder adquisitivo perdido a lo largo de estos 10 últimos años.

Por tanto, STEILAS considera que el acuerdo firmado incluye las cuestiones básicas recogidas en la plataforma sindical conjunta y ha decidido firmar dicho acuerdo.

Una vez más la lucha sindical conjunta ha servido que la negociación se decante a favor de los intereses de trabajadores y trabajadoras y se demuestra que la lucha es el camino más eficaz para conseguir mejorar las condiciones laborales de las-os trabajadoras-es

Una vez más ZORIONAK a quienes lo han hecho posible: Trabajadoras y trabajadores huelguistas